



unve ceintimos, en el capitulo noveno de gastos, décima quinta parte de créditos a favor de la Hacienda, segun su liquidacion, e igual suma en el sétimo de ingresos para amortizar aquella cantidad, sin que ésto implique de modo alguno, aceptacion o reconocimiento de la liquidacion practicada por la Hacienda, sin modificacion en la formulada por O.E., cuyo expediente seguirá sus trámites hasta que quede ultimado, no obstante que se acompaña el presupuesto extraordinario.

Relaciones para el presupuesto extraordinario.
de 1895-96.

Relacion n.º 1.

cap.º art.º

Ingresos.

7.º 6.º Minima parte que reclama el Ayuntamiento de la Hacienda publica, de la suma de 5.442.606 pesetas 59 centimos que resulta a su favor, segun liquidacion presentada en dicha dependencia del Estado, para amortizar los créditos que resultan a favor de este - - - - - 85.543'79.

9.º 6.º

Gastos.

Relacion n.º 2.

Décima quinta parte, de la suma de 5.277.556 pesetas 85 centimos, a que asciende el importe de créditos que reclama la Hacienda, sin que la consignacion de tal cantidad signifique reconocimiento ni aceptacion de semejante liquidacion que se ha rechazado, segun expediente instruido al efecto - - - 85.543'79.

Sumatoria los ingresos - - - - - 85.543'79.

Menos los gastos - - - - - 85.543'79.

Igual.

El señor Gomez Diaz observa los inconvenientes que